

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS - CONDICIONES LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO - DREA

Ruc/código :	10419795734	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	GUERRERO CLAVIJO KARLA PATRICIA	Hora de envío :	15:31:25

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En referencia a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de selección para la adquisición de ¿Chocolate de Taza de 500g (Pasta fina de cacao para taza)¿, me permito presentar la siguiente observación de conformidad con la normativa vigente de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE).

Específicamente, se menciona que el producto debe provenir de granos selectos de cacao chuncho natural y que su procedencia sea preferentemente de la zona de la selva de Cusco. Además, la presentación debe ser de 500g en papel manteca con un sobre de papel ecológico. Este tipo de requerimiento, junto con la preferencia de procedencia y el tipo de empaque, puede limitar de manera considerable la libre competencia al requerir condiciones que no son necesariamente de carácter comercial amplio.

Según el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, las especificaciones técnicas deben formularse de manera que promuevan la libre competencia, garantizando la igualdad de condiciones y evitando restricciones injustificadas. La descripción actual contraviene los principios de libre competencia y competencia, ya que favorece a proveedores que cumplen con condiciones muy específicas y limita la participación de otros que podrían ofrecer productos de calidad similar, pero con presentaciones comerciales diferentes, como envases metalizados.

Por lo tanto, solicito respetuosamente que se revisen las especificaciones para asegurar que el proceso cumpla con los principios de transparencia, igualdad de trato y libre competencia establecidos en la LCE. Además, se sugiere que se acepte únicamente chocolate de pasta pura y que se permita la inclusión de otros tipos de envases que conserven la calidad del producto. La modificación de estas condiciones permitiría una mayor participación de postores y, en consecuencia, fomentaría una mejor oferta para el Estado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE :LIB DE CONC, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA,PUBLICIDAD,EFICACIA Y EFICIENCIA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el área usuaria se suprime el detalle de ¿embolsado y/o empaquetado en papel manteca sobre de papel ecológico¿ toda vez para que este detalle no sea causal de una libre competencia, igualdad de condición para los postores. Por lo que este comité SE ACOGE a dicha observación en las bases de proceso de selección.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null